



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009807-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a reducción de dos profesores en el IES Alonso Berruguete, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909807, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reducción de dos profesores en el IES Alonso Berruguete.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909807 se manifiesta lo siguiente:

El IES Alonso Berruguete de Palencia, en el curso 2018/2019 cuenta con las mismas unidades ordinarias que en el curso 2017/2018. Únicamente no se imparte, en el presente curso, el grupo de 2.º del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, por falta de alumnado, y, como consecuencia de la desaparición de este grupo, se ha reducido un profesor sobre la plantilla del curso pasado, sin que se hayan producido otras incidencias.



La dotación del profesorado de los grupos del PMAR se produce curso a curso, en función del alumnado propuesto y del procedimiento de autorización establecido en la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado. Si en cursos futuros el centro volviera a contar con este programa, se volvería a dotar del profesorado necesario para su impartición, al igual que se hace en el resto de centros de la Comunidad.

No obstante, hay que indicar que el centro cuenta con 5 grupos de 1.º de ESO con un total de 107 alumnos, de los cuales 5 son alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEE). De acuerdo con la normativa vigente, la ratio en educación secundaria obligatoria es de 30 alumnos por grupo. Si se computan los alumnos del centro en 112 (102 y 5 acnees que computan como dos alumnos) estaríamos por debajo de los 120 alumnos correspondientes a las cuatro unidades que debería tener el centro, en lugar de las 5 actuales.

Igualmente, el centro se encuentra por debajo de la ratio establecida en 4.º ESO, en la que cuenta con 83 alumnos (81 ordinarios y 1 acnee), por lo que le corresponderían tres grupos en lugar de los cuatro con los que está funcionando en la actualidad.

Por tanto, no sólo no se ha recortado la dotación de profesores con la que cuenta el centro, sino que está dotado con más profesorado del que le corresponde en atención al alumnado que escolariza.

Por todo ello, dado que no se ha producido variación alguna en los recursos y medios respecto al pasado curso escolar, no cabe considerar efecto alguno en el funcionamiento del IES Alonso Berruguete y en el desarrollo de los programas con los que este cuenta.

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.